

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C.S VENTURA DEMUNER TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA L.E.P. MARÍA ISABEL CASTILLO MÉNDEZ, SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA EL ARQ. EDGAR TARELOS ESPINOZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. DE "EL CONTRATANTE"

1.1 DECLARA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS ARTÍCULOS 2 PÁRRAFO SEGUNDO Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR.

1.2 QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON LA GACETA OFICIAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO EXTRAORDINARIO 516, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, EL C. VENTURA DEMUNER TORRES, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS EN UNIÓN CON LA L.E.P. MARÍA ISABEL CASTILLO MÉNDEZ, SINDICA ÚNICA MUNICIPAL, QUIEN CON TAL CARÁCTER, OSTENTA LA ATRIBUCIÓN DE REPRESENTAR LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO.

1.3 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO C.P.94100 HUATUSCO, VERACRUZ, MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4 QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BAJO LA CLAVE MHV800621BK5.

2. DE "EL PRESTADOR"

2.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE TAEF870402TQ3, ASÍ COMO MAESTRO EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES CON NUMERO DE CEDULA 12444110 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA Y REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO SREP-0008-PJEV2022.

2.2 SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CON CLAVE [REDACTED]

2.3 TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LAS LEYES VIGENTES QUE IMPOSIBILITAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES A CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO.

2.5 QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN PROLONGACIÓN DE LA CALLE QUERÉTARO #18 COLONIA SANTA LETICIA DE LA CIUDAD DE FORTÍN, VERACRUZ.

2.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES, NI CONOCE O GUARDA NINGÚN VÍNCULO DE AMISTAD, CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1 SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE POSEEN, LA CUAL NO OBJETARÁN EN LO FUTURO, PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACTO A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES, Y HAN RESUELTO LIBREMENTE CELEBRAR ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES 2022, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ, EL CUAL DEBERÁ CONSIGNAR, AL MENOS, EL VALOR COMERCIAL Y EL DE REALIZACIÓN INMEDIATA, TAL Y COMO LO ESTABLE EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

SEGUNDA. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DÍA 1 AL 29 DE ABRIL DEL 2022, TIEMPO EN EL CUAL DEBERÁN CONCLUIRSE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. POSTERIOR A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA CUARTA NO PODRÁN ALTERARSE NI MODIFICARSE, YA QUE SE CONSIDERAN PRECIOS FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. CONVIENEN "LAS PARTES" QUE EL COSTO DEL SERVICIO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO., EL CUAL SERÁ CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] Y CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DE LA INSTITUCION BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA, A NOMBRE DEL "EL PRESTADOR", PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO.

QUINTA. "EL PRESTADOR" RECONOCE QUE POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, NO SE CREA RELACION LABORAL ALGUNA DE SU PERSONAL CON "EL CONTRATANTE".

SEXTA. "EL CONTRATANTE", CONVIENE EN PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE PUDIERA NECESITAR PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO CONTRATADO.

SÉPTIMA. "EL PRESTADOR", EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE COMPROMETE A:

- 1) MANEJAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE COMO TAL LE SEA PRESENTADA Y ENTREGADA, Y TODA AQUELLA QUE SE GENERE EN TORNO A ELLA COMO FRUTO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.
- 2) GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SOBRE ESA INFORMACIÓN Y NO EMPLEARLA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS MIENTRAS CONSERVE SUS CARACTERÍSTICAS DE CONFIDENCIALIDAD.

